

Núm. expediente: 414/99.
Notificado: Fernando López Aguilochó.
Domicilio: Bda. Camacho Baños, 8, Chipiona (Cádiz).
Sanción: 35.000 ptas.

Núm. expediente: 10/00.
Notificado: Fernando López Aguilochó.
Domicilio: Bda. Camacho Baños, 8, Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas.

Núm. expediente: 12/00.
Notificado: Fernando López Aguilochó.
Domicilio: Bda. Camacho Baños, 8, Chipiona (Cádiz).
Sanción: 50.000 ptas.

Sevilla, 16 de febrero de 2000.- El Secretario General,
Manuel León Prieto.

ANUNCIO sobre resolución de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución de expediente sancionador: (Ref. 28/99).

Visto el expediente sancionador seguido contra don Rafael González Mesa, incoado el 12.1.99, como consecuencia de denuncias de los Servicios de Inspección y Vigilancia de esta Autoridad portuaria de fechas 1.1.99 (23,00 horas) y 2.1.99 (11,00 horas), expediente que se ha tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo); Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE núm. 283, de 25 de noviembre, Ley 62/97, de modificación de la Ley 27/92, BOE núm. 312, de 30 de diciembre) y Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1995, de 4 de agosto, BOE núm. 189, de 9 de agosto), y

1. Resultando los siguientes hechos imputados al expedientado «ataque no autorizado (embarcación "India", matrícula 3.^a-HU-2-2047) en pantalán I-24 de la instalación portuaria de Mazagón (Huelva)».

2. Resultando: Que por el expedientado no se han formulado alegaciones.

Diligencias practicadas: Con fecha de 2.3.99. Diligencia exposición tablón de anuncios Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Con fecha de 18.5.99. Publicación Boletín Oficial Junta de Andalucía.

Considerando que los hechos son constitutivos de infracción administrativa leve del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y prevista en sus arts. 3.2, 11, 12, 25, 54 y 61 en relación con el art 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

De dicha infracción aparece en concepto de Autor el expedientado, al no haberse desvirtuado los hechos objeto de la denuncia, que se basan en el testimonio del Agente de la autoridad denunciante que por haber comprobado los hechos «in situ», y en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace prueba de la realidad de los mismos.

Teniendo en cuenta la naturaleza y efectos de la conducta constitutiva de infracción, y de acuerdo con el principio de

proporcionalidad que ha de presidir el ejercicio de la potestad sancionadora: Procede hacerle aplicación de las sanciones y responsabilidades previstas en el art. 120 de la Ley 27/92.

Este Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 18.1.g) de los Estatutos de esta Entidad; Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio, sobre la competencia al respecto,

A C U E R D A

Imponer al expedientado, Rafael González Mesa, la sanción de multa de 100.000 ptas. (601,01 euros) que deberá hacer efectiva en la entidad Unicaja 2103. Sucursal 1074, DC 18 núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de un mes siguiente al recibo de la presente, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública Puertos de Andalucía en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004, el justificante de dicho ingreso, exigiéndose, en otro caso, su importe por vía ejecutiva, incrementado con el 20% del Recargo de Apremio y, cuando proceda, con los correspondientes intereses de demora (art. 24 de los Estatutos de la Entidad).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de febrero.

Sevilla, 31 de mayo de 1999. El Director Gerente Fdo: José Clavero Salvador.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Secretario General,
Manuel León Prieto.

ANUNCIO sobre incoación de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación del siguiente Acuerdo de Incoación de expediente sancionador: Ref.: 405/99.

Como consecuencia de denuncia de Guardia Civil de fecha 9.9.99 (3,00 horas), y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo); en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, (BOE núm. 283, de 25 de noviembre de 1992, Ley 62/97, de modificación, BOE núm. 312, de 30 de diciembre), y en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, BOE núm. 189, de 9 de agosto), se acuerda la incoación del expediente sancionador de la referencia (Procedimiento simplificado) contra Juan Álvarez Cortés en base a los siguientes hechos: «Pescar con caña en aguas portuarias sin contar con autorización de esta Entidad, en el Puerto de Benalmádena (Málaga)».

Dichos hechos podrán ser calificados como infracción leve del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 4, 53.1.d), 54 y 61 en relación con el art 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Por dicha infracción pudiera corresponder, a tenor del art 120 de la Ley 27/92, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento: Sanción de multa de 15.000 ptas. (90,16 euros).

Se designa como Instructor a don Joaquín Vera Sánchez, y como Secretaria a doña Consuelo Merino Quintero, siendo su régimen de recusación el contemplado en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El órgano competente para sancionar, en el presente caso, es el Director Gerente de esta Empresa Publica Puertos de Andalucía, a tenor de lo establecido en los arts. 9.3 y 18.1.g) de los Estatutos de la Entidad. (Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio).

Se señala el plazo de diez días hábiles siguientes al recibo de la presente para formular alegaciones y proponer las pruebas que el interesado estime pertinentes (expresar en el descargo el DNI o CIF y, caso de Sociedad u otra persona jurídica aportar el poder de representación del firmante o la fotocopia).

Se indica que el presunto infractor puede reconocer voluntariamente su responsabilidad con reducción del 40% del importe de la sanción, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, que prevé la posibilidad de que finalice el expediente sancionador mediante pago voluntario de la sanción, sin perjuicio de los recursos que procedan. Asimismo, se advierte que, de no efectuarse alegaciones, la presente notificación será considerada propuesta de resolución, art. 13.2 R.D. 1198/93. Sevilla, 1 de diciembre de 1999. El Director Gerente. Fdo.: José Clavero Salvador.

Sevilla, 25 de enero de 2000.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

CP SIERRA ELVIRA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 268/2000).

Centro: C.P. Sierra Elvira.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María Vanesa Herrera Pimentel, expedido el 15 de noviembre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 4 de febrero de 2000.- La Directora, Luisa Guzmán Justicia.

IES LA PALMA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 365/2000).

Centro: I.E.S. La Palma.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Rocío del Valle García Arcos, expedido el 9 de septiembre de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

La Palma del Condado, 14 de febrero de 2000.- El Director, Alfonso I. Sotelo Salas.

IES ALBERT EINSTEIN

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar de Clínica. (PP. 448/2000).

Centro: I.E.S. Albert Einstein.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Clínica de doña Margarita García Pérez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 21 de enero de 2000.- El Director, Pedro Arias Silgo.

IES LUIS BARAHONA DE SOTO

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 464/2000).

Centro: I.E.S. Luis Barahona de Soto.

Se hace público el extravío de título de BUP de doña Beatriz Castillo Trigueros, expedido el 10 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Archidona, 23 de febrero de 2000.- El Director, Manuel Pulido Bosch.

IES CELIA VIÑAS

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 466/2000).

Centro: I.E.S. Celia Viñas.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Ruth Rodríguez de Amuedo, expedido el 27 de septiembre de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 24 de febrero de 2000.- El Director, Manuel Molina Hernández.

CAJA SAN FERNANDO

ANUNCIO sobre convocatoria asamblea general ordinaria primer semestre. (PP. 549/2000).

En el uso de las facultades que me confiere el art. 45.º, punto 2, apartado a), de los vigentes Estatutos de la Entidad y, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 25 de febrero de 2000, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea General Ordinaria de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sita en Plaza San Francisco, número 1, el día 29 de abril de 2000, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 12,30 horas en segunda, con arreglo al siguiente